



DECRETO N° 298

TEMUCO, 2 MAR 2022

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 01.03.2022 presentada por Quiñones Vivallo Luis Heriberto.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 9-342, en esa misma dirección.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 9-342
Actividad Económica	: VENTA DE LEÑA Y CARBON
Código Actividad	: 462.010
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: AVDA. PABLO NERUDA N°01003
Nombre Del Contribuyente	: QUIÑONES VIVALLO LUIS HERIBERTO
Rut	: 13731078-3
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 01571-0020
Email	:
Celular	:

**AMPLIACION DE GIRO**

Ampliación de Actividad Económica	: ALMACEN, CARNICERIA, FRUTERIA Y VERDULERIA
Código Actividad	: 472.102
Fecha De Solicitud	: 01.03.2022
Otorgación N°	: 11
Fecha Otorgamiento	: 01.03.2022

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

2428787